

de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de abril de 1999, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.637.500 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 027400018025098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex de protección oficial A-1, sita en calle Mayor, número 1, de El Parador de las Hortichuelas (Roquetas de Mar), sobre un solar de 118 metros 73 decímetros cuadrados, con un garaje que tiene una superficie útil de 17 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; este, por donde tiene su entrada, calle Mayor; sur, la vivienda A-2, y oeste, canalilla del IRYDA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.800, libro 180 de Enix, folio 11, finca registral número 15.858.

Dado en Roquetas de Mar a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—6.284.

SABADELL

Edicto

Doña Marta E. Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1993, a instancias de Bansabadell Hipotecaria, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Recob, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 26.533.013 pesetas de principal más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución

del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 21 de abril de 1999, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, y en su caso, para la tercera subasta, el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en avenida Francesc Macià, 34, 5.º, de Sabadell, y según las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 46.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 40693, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Novena.—Que el presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Nave número 4.—Nave industrial, sita en término municipal de Sabadell, polígono industrial «Can Roqueta», con frente a la calle Can Fado, donde le corresponde el número 5; consta de planta baja con sus correspondientes servicios; de superficie 410 metros 60 decímetros cuadrados y un altito de 88 metros 70 decímetros cuadrados. Su solar tiene una superficie de 410 metros 60 decímetros cuadrados.

Lindante: Al frente, tomando como talla calle de situación, con dicha calle; derecha, entrando, nave número 5; izquierda, entrando, nave número 3, y fondo, naves números 1 y 6, todas ellas de igual procedencia.

Inscripción: Al tomo 2.714, libro 894 de la Sección 1.ª, folio 46, finca número 38.239 en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Título: Le pertenece, por compra a la sociedad «Ca'n Roqueta, Sociedad Anónima», en virtud de escritura por mí autorizada en el día de hoy.

Cargas: Libre de cargas reales y arrendatarios y al corriente de pago de los recibos de contribución, según manifiestan.

Y para que surta los efectos procedentes expido el presente en Sabadell a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Marta E. Pueyo Castán.—6.349.

SAHAGÚN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León), y con el número 114/1998, y a instancia de don Ricardo Gordo Santasmartas, mayor de edad, célibe, religioso y vecino de Sahagún (León), con domicilio en la calle Antonio Nicolás, 8, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Francisco Gordo Santasmartas, hijo de Ricardo y de Victoria, nacido el día 4 de junio de 1940 en San Martín de la Cueva (León), en estado de soltero; habiendo tenido su último domicilio en la ciudad de Santander, en el domicilio de su hermano Belarmino, en la calle Grupo San Francisco, 2-5.ª B, de donde el día 9 de abril de 1979 salió de dicho domicilio con dirección desconocida.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sahagún, a 4 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Adela Tamayo.—3.209
y 2.ª 16-2-1999

SALAMANCA

Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 84/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, contra don Tomás Amaro Hernández y doña Genma Jaspe Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 23 de marzo de 1999, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.212.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de abril de 1999, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 20 de mayo de 1999, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Liceo, oficina 5580, cuenta número 3697 0000 18-0084/98, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán consignar, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Número 14. Piso vivienda, identificado como primero D-3, ubicado en parte de la planta primera del edificio en Terradillos (Salamanca), calle Río Duero, número 7, urbanización «El Encinar», con acceso por el portal número 3, de la edificación general, tercera fase; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 52 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y escalera de acceso, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta y del mismo portal; derecha, entrando, escalera de acceso y vivienda letra A de la misma planta y del mismo portal; izquierda, patio de luces y resto de la finca matriz propiedad de «Promociones el Encinar, Sociedad Anónima», y fondo, zona verde. Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes del edificio total de un 1,98 por 100. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad del distrito hipotecario de Alba de Tormes al tomo 1.621, libro 53, folio 158, finca 4.753, inscripción tercera.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, María Carmen Vicente Jiménez.—6.272.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1997, a instancia de la Procuradora señora Jiménez Cuerva, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Fernández Rubio, doña Begoña de Pablo Vaquerodón y don Benito Fernández Rubio, cuyo último domicilio conocido es en Zarzalejo (Madrid), calle Estrecha, 2 y 4, piso 1.º B, en reclamación de crédito hipotecario, costas y gastos, respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.796, libro 31 de Zarzalejo, folio 90, finca 2.597, inscripción segunda de hipoteca, en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda librar el presente edicto, para que

se requiera de pago a don Juan José Fernández Rubio, doña Begoña de Pablo Vaquerodón y don Benito Fernández Rubio, a fin de que en el plazo de diez días paguen al actor la cantidad de 10.686.728 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, expido el presente edicto en San Lorenzo de El Escorial a 11 de noviembre de 1998.—El Juez, Ángel Javier García Martín.—La Secretaria.—6.314.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez, en comisión, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra «Promociones Inmobiliarias Solúcar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993-000018-0398-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1. Local en planta de sótano a nivel 2 del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.642, libro 210, folio 196, finca número 9.915.

Valor: 28.300.000 pesetas.

2. Número 2. Local inicialmente destinado a almacén, en planta de sótano, nivel 3 del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.642, libro 210, folio 199, finca número 9.916.

Valor: 17.400.000 pesetas.

3. Número 8. Local comercial VI, en planta baja del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita en el Registro al tomo 1.642, libro 210, folio 217, finca número 9.922.

Valor: 53.400.000 pesetas.

4. Número 10. Vivienda dúplex, número 2, en plantas primera y segunda del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita al tomo 1.642, libro 210, folio 223, finca número 9.924.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

5. Número 14. Piso destinado a vivienda, sito en planta primera, izquierda, del bloque A del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita al tomo 1.647, libro 211, folio 10, finca número 9.928.

Valor: 14.400.000 de pesetas.

6. Número 15. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, derecha, del bloque A del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita al tomo 1.647, libro 211, folio 13, finca número 9.929.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

7. Número 16. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, izquierda, del bloque A del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita al tomo 1.647, libro 211, folio 16, finca número 9.930.

Valor: 14.400.000 pesetas.

8. Número 18. Piso destinado a vivienda, sito en la planta de ático, izquierda, del bloque A del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en su plaza del Mercado, sin número. Inscrita al tomo 1.647, libro 211, folio 22, finca número 9.932.

Valor: 5.400.000 pesetas.

9. Número 19. Piso destinado a vivienda, sito en la planta de ático, derecha, del bloque A del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita al tomo 1.647, libro 211, folio 25, finca número 9.933.

Valor: 6.700.000 pesetas.

10. Número 20. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, izquierda, del bloque B del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita al tomo 1.647, libro 211, folio 28, finca número 9.934.

Valor: 11.500.000 pesetas.

11. Número 21. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, derecha, del bloque B del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita al tomo 1.647, libro 211, folio 31, finca número 9.935.

Valor: 11.500.000 pesetas.

12. Número 22. Piso destinado a vivienda, sito en la segunda planta, izquierda, del bloque B del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita al tomo 1.647, libro 211, folio 34, finca número 9.936.

Valor: 11.500.000 pesetas.

13. Número 23. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, derecha, del bloque B del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita al tomo 1.647, libro 211, folio 37, finca número 9.937.

Valor: 11.500.000 pesetas.

14. Número 24. Piso destinado a vivienda, sito en la planta ático, del bloque B, del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mer-